



Resolución Gerencial

N° 034 -2009-Gobierno Regional del Callao/GA

Callao, 25 FEB. 2009

VISTOS:

Los proveídos de la Gerencia Regional de Infraestructura en los Informes N° 092-2008-GRC/GRI-OC-PMV de fecha 06 de noviembre del 2008, y 094-2008-GRC/GRI-OC-PMV de fecha 17 de noviembre del 2008, de la Oficina de Construcción y la hoja de observación S/N de la Oficina de Contabilidad de fecha 03 de noviembre del 2008;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 367-2008-Gobierno Regional del Callao/GA de fecha 02 de octubre del 2008, se resolvió reconocer como crédito devengado, el pago a favor del **INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACION**, por el importe de **S/. 7,443.53 (Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres con 53/100 Nuevos Soles)**; asimismo, descontar la suma de **S/. 2,807.29 (Dos Mil Ochocientos Siete con 29/100 Nuevos Soles)** por concepto de multa;

Que, la Resolución Gerencial N° 367-2008-Gobierno Regional del Callao/GA precisaba que dichos importes deberían ser cargados a la específica del gasto 6.5.11.71, en concordancia a la liquidación aprobada con Resolución de Gerencia General Regional N° 148-2005 Región Callao-GGR de fecha 23 de mayo del 2005;

Que, con proveídos de la Gerencia Regional de Infraestructura en los Informes N° 092-2008-GRC/GRI-OC/PMV y 094-2008-GRC/GRI-OC/PMV de la oficina de Construcción, solicita la modificación de la Resolución Gerencial N° 367-2008-Gobierno Regional del Callao/GA, en la parte correspondiente a la específica del gasto, señalando que debe ser la 5.3.11.71;

Que, la Oficina de Contabilidad con hoja de observación ha señalado que el Convenio 01-94-CORDECALLAO y el Convenio 21-94-CORDECALLAO están aprobados con la misma partida específica, por lo que solicitan la uniformidad de la cadena de gastos y habiéndose verificado con las Resoluciones Presidenciales N° 131-94 Corde Callao/P y N° 474-94 Corde Callao/P que aprueban los convenios antes indicados, que la específica de gasto que corresponde es la 5.3.11.71 y por lo tanto, la partida señalada en la Resolución de Gerencia General Regional N° 148-2005 Región Callao-GGR de la liquidación del Convenio no es la correcta, induciendo a error, corresponde la modificación solicitada por la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial afecte al Presupuesto Institucional del presente año fiscal, en la Especifica del Gasto correspondiente y acorde con los nuevos clasificadores de ingresos y gastos aprobados con Resolución Directoral N° 003-2009-EF/76.01 de fecha 8 de enero del 2009;

Que, en virtud de las atribuciones que confiere, el artículo 58° y los numerales 3, 5 y 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006 de fecha 11 de marzo del 2008 y la Resolución Ejecutiva Regional 252-2008, en su artículo cuarto, numeral 7, contando con la conformidad y visto bueno de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Oficina de Construcción;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR, el artículo primero de la Resolución Gerencial N° 367-2008-Gobierno Regional del Callao/GA, quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo Primero.- RECONOCER como crédito devengado a favor del **INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACION**, el importe de **S/. 7,443.53 (Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres con 53/100 Nuevos Soles)** que deberán ser cancelados con cargo a la Especifica del Gasto correspondiente con los nuevos clasificadores de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2009, del Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Callao.

Artículo Segundo.- QUEDESE, inalterable los demás considerandos de la Resolución Gerencial N° 367-2008-Gobierno Regional del Callao/GA.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Oficina de Contabilidad, y a la Oficina de Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Edm. MARCO BOZZA FRASSINELLI

